



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

Anexo 4.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



SERVICIOS DE
SALUD DE NAYARIT



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 25/mayo/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación: 25/septiembre/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Arq. Gonzalo Guerrero Sánchez

Unidad administrativa: Dirección de Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el diseño del Programa B130 "Infraestructura y equipamiento para la Salud" a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario;
- Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal;
- Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.
- Identificar aspectos a mejorar en su diseño.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los Términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero.

La Metodología implica la respuesta justificada mediante evidencia documental oficial a preguntas metodológicas contenidas en los siguientes temas de análisis:

- Características del Programa;
- Justificación de la creación y diseño del Programa;
- Consistencia en la Matriz de Indicadores;
- Cobertura y focalización;
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Nayarit.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

- Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Programa.
- Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar las respuestas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

El modelo de evaluación implica valorar las respuestas de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, que arroja un valor específico para el diseño del Programa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Infraestructura y Equipamiento para la Salud no cuenta con un diagnóstico que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde, se identifique los efectos atribuibles a los beneficios, y que demuestre que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática.
- El Programa no cuenta con la esquematización del Árbol de Problemas bajo la Metodología del Marco Lógico que permita identificar las causas y efectos del problema central o necesidad que se pretende atender; y, además, no se cuenta con una justificación empírica documentada de forma oficial.
- El Ente público responsable del Programa toma como documentos normativos al Programa Sectorial de Salud, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit, así como documentos normativos/operativos internos mediante los cuales se sustentan los objetivos de la MIR.
- Los objetivos de desempeño presentan oportunidades de mejora respecto a su redacción; aunado a que la consistencia del diseño está comprometida debido a que los supuestos no se expresan como objetivos externos que le sumen al cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo, al tiempo que no están ubicados de acuerdo con el ámbito de desempeño que les corresponde. En tal sentido, la Lógica vertical ascendente no se valida en su totalidad.
- Seis de los 15 indicadores identificados en la MIR incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- En las fuentes de información no se identifican las variables que conforman la fórmula de cálculo y el nombre de la base de datos que las contienen.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Infraestructura y Equipamiento para la Salud no cuenta con un diagnóstico que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde, se identifique los efectos atribuibles a los beneficios, y que demuestre que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática.
- El Programa no cuenta con la esquematización del Árbol de Problemas bajo la Metodología del Marco Lógico que permita identificar las causas y efectos del problema central o necesidad que se pretende atender; y, además, no se cuenta con una justificación empírica documentada de forma oficial.
- El Ente público responsable del Programa toma como documentos normativos al Programa Sectorial de Salud, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit, así como documentos normativos/operativos internos mediante los cuales se sustentan los objetivos de la MIR.
- Los objetivos de desempeño presentan oportunidades de mejora respecto a su redacción; aunado a que la consistencia del diseño está comprometida debido a que los supuestos no se expresan como objetivos externos que le sumen al cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo, al tiempo que no están ubicados de acuerdo con el ámbito de desempeño que les corresponde. En tal sentido, la Lógica vertical ascendente no se valida en su totalidad.
- Seis de los 15 indicadores identificados en la MIR incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- En las fuentes de información no se identifican las variables que conforman la fórmula de cálculo y el nombre de la base de datos que las contienen.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa presupuestario y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de metas.
- El Programa Infraestructura y Equipamiento para la Salud cuenta con los documentos normativos que sustentan el resumen narrativo (objetivos de desempeño).
- Los indicadores del Programa cuentan con las fichas técnicas en donde es posible identificar: el nombre del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida y la frecuencia de medición para cada nivel de desempeño.
- Las metas de la MIR del Programa son cuantificables y están directamente relacionadas con el resultado del indicador.
- El Programa presupuestario define la población beneficiaria en la MIR del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa Infraestructura y Equipamiento para la Salud cuenta con los documentos normativos que sustentan el resumen narrativo (objetivos de desempeño).

2.2.3 Debilidades:

- Los objetivos del Resumen narrativo a nivel de Fin y Componentes no cumplen con las reglas de redacción de la MML.
- La Lógica Vertical Ascendente del Programa no se valida.
- De los 15 indicadores que miden el desempeño del programa, seis incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- En la columna fuentes de información no se identifican las variables que conforman la fórmula de cálculo y el nombre de la base de datos que las contienen y los medios de verificación nivel de Fin y Propósito no se indica el enlace o liga electrónica en donde es posible consultar los datos que avalan el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores.
- La Lógica horizontal del Programa B130 no se valida en su totalidad.

2.2.4 Amenazas:

- El Ente Ejecutor de los recursos no remite información que permita verificar si el Programa de Infraestructura y Equipamiento para la Salud presenta complementariedad o sinergia con algún otro Programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Considerando que el Programa Infraestructura y Equipamiento para la Salud no cuenta con un diagnóstico narrativo que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde, se identifique los efectos atribuibles a los beneficios, y que demuestre que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática; aunado a que no se cuenta con la esquematización del Árbol de Problemas bajo la Metodología del Marco Lógico que permita identificar las causas y efectos del problema central o necesidad que se pretende atender y, que además, no se cuenta con una justificación empírica documentada de forma oficial, se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y tiene oportunidades de mejora.

De igual manera, tomando en consideración que existen oportunidades de mejora en la redacción de los objetivos de desempeño, y que, no obstante, la coherencia y viabilidad entre el resumen narrativo y los supuestos no es lógica, se concluye que la lectura vertical ascendente no se valida.

Por otro lado, la consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa, desde el punto de vista de la lógica horizontal se identifica que existen oportunidades de mejora debido a que cumplen entre el 50% y 69% de los requisitos del formato de la MML, según los criterios de validación expresos en los TdR; de tal forma que seis de los 15 indicadores identificados en la MIR incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, aunado a que en las fuentes de información no se identifican las variables que conforman la fórmula de cálculo y el nombre de la base de datos que las contienen y los medios de verificación a nivel de Fin y Propósito no indican el enlace o liga electrónica en la cual es posible consultar los datos que avalan el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores. Por tanto, se concluye que existen áreas de oportunidad para validar de manera clara y precisa la lógica horizontal del Programa.

En la MIR del Programa se identifica que los beneficiarios son: *la población general estatal sin seguridad social*, sin embargo, el Programa presupuestario no cuantifica y define la unidad de medida de la población beneficiaria, además de que no se cuenta con una base de datos que permita conocer los beneficiarios que reciben los bienes y/o servicios que otorga el Programa, así como tampoco cuenta con un mecanismo de depuración y actualización. En tal sentido, se concluye que el diseño del Programa está comprometido y que presenta oportunidades de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar el esquema del Árbol de Problemas partiendo de la pregunta guía: ¿Qué problema se resuelve o evita en cada nivel de desempeño?, esto con la finalidad de expresar la problemática de manera acertada que justifique plenamente el esquema de soluciones y transferencia a la MIR.

2: Elaborar y documentar un diagnóstico que justifique la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación del Programa a través de su diseño.

3. Consultar la Guía Técnica emitida por la SHCP y redactar el objetivo de impacto en donde se identifique plenamente el factor relevante a medir y, con ello, mejorar la planeación del Programa a través de su diseño.

4: Actualizar el diseño de la MIR en donde los supuestos se identifiquen como objetivos externos que se deben cumplir por parte de otro programa y con ello evitar el riesgo de incumplimiento de los objetivos del resumen narrativo del Programa.

5: Rediseñar los indicadores de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la SHCP, con el objeto de contar con elementos que permitan evaluar de manera certera el desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

6: Indicar el nombre de las bases de datos que confirman las fuentes de información que alimentan las variables mediante las cuales se calcula el indicador, en pro del cumplimiento del criterio CREMAA 4, correspondiente a Monitoreable, esto es, que pueda sujetarse a una verificación independiente, e indicar la liga electrónica en donde sea posible validar los datos que avalan el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores, el cual debe de ser público y accesible, dado que este indicador mide los RESULTADOS de impacto del Programa.

7: Precisar los medios de verificación y las fuentes de información que contiene la información y los datos de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores, e indicar la ubicación precisa en donde la información puede ser consultada, con la finalidad de que el Programa sea medible, monitoreable y evaluable.

8: Elaborar una estrategia de cobertura, que incluya el diagnóstico situacional, la información sistematizada, la metodología mediante la que se identifica y cuantifica a la población potencial (la que padece el problema), así como los mecanismos para la depuración y actualización de la información.

9: Analizar documentos oficiales de otros Programas públicos del sector salud a nivel Estatal y/o Federal para corroborar si existe complementariedad o sinergia con el Programa sujeto de evaluación y corroborar que no existen duplicidades.

4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s): Programa Infraestructura y Equipamiento para la Salud.

5.2 Siglas: Programa B130 "Infraestructura y Equipamiento para la Salud" financiado con recursos del FAFEF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s): Servicios de Salud de Nayarit

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

| Nombre: | Unidad administrativa: |
|---|--|
| Lic. Norma Angélica Limón Lomelí caravanasnayarit@gmail.com (311) 213-19-55 | Coordinador del Programa Fortalecimiento de la Atención Médica |
| Ing. Gloria del Carmen Benítez Murillo infraestructura@saludnayarit.com (311) 133-04-90 | Departamento de Desarrollo Organizacional e Infraestructura |
| Dr. Juan Fernando López Flores saludpublica@ssn.gob.mx (311) 211-95-09 Ext: 1201 y 1202 | Dirección de Salud Pública |

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: SDS (Secretaría de Desarrollo Sustentable)

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Operativo (gasto corriente)

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.ssn.gob.mx/Portal/index2.php#>

<https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/sistema-de-evaluacion-del-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.ssn.gob.mx/Portal/index2.php#>

<https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/sistema-de-evaluacion-del-desempeno/>

